Asunto **Consulta pública 364 - Sistema Nacional de Identificación electrónica - Ganado**
Remitente Fernando Vilella
Destinatario consultapublica364@senasa.gob.ar
Fecha Lun 06:55

Estimados va nuestra propuesta

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ID ELECTRÓNICA

Comentarios referidos exclusivamente a bovinos

La competitividad argentina en carnes bovinas en mercados que aprecien la inocuidad y calidad estará condicionada al establecimiento de sistemas de aseguramiento de la sanidad y calidad a partir de trazabilidad. Para estos mercados deberá ser individual y el formato electrónico es el que permite satisfacer dichos requerimientos incorporando además mejoras en la productividad, gestión, manejo sanitario, en los sistemas de seguros y de financiación los cuales se encuentran por encima de los costos involucrados.

Por ello la reglamentación del uso de la caravana electrónica es un avance que merece un indudable apoyo, y sugerimos se tengan en cuenta algunas modificaciones en la reglamentación que permitan el aprovechamiento pleno de esta herramienta disruptiva que potencie a fondo la excelente calidad genética del rodeo argentino, a los expertos ganaderos y al sistema industrial, comprometiendo a todos ellos en el cumplimiento de los requisitos y exigencias que el mercado demanda.

En ese sentido se hacen los siguientes aportes:

- Que el sistema sea obligatorio
- Que los plazos de vigencia plena no excedan los 3 años, progresivamente empezando con los terneros nacidos en 2020
- No utilizar el sistema inyectable prohibido en varios países
- Estudiar la forma de financiar el sistema de forma que el beneficio que obtiene toda la cadena no sea un costo sobre el criador sin retorno para él.
- Estudiar la factibilidad de la aplicación del dispositivo, al momento de la vacunación antiaftosa.-

Cordialmente,
Comisión de Trazabilidad
Grupo Gurú Ganadero

Pablo Adreani, Damián Bonadeo, Bernardo Cané, Fernando Canosa, Juan José de Urrengoechea, Oscar Giambruni, Alfredo Guarino, Raúl Mestre y Fernando Vilella